



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Perdonada una deuda de 82.600 euros a una mujer afectada por la crisis de la construcción

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Murcia ha perdonado una deuda de 82.662,07 euros a una vecina de Totana, madre de cuatro hijos, cuya insolvencia se produjo a raíz de la crisis de la construcción de 2008 y el cierre de la empresa constructora de su exmarido y de su padre, la cual avaló personalmente.

El juez, tras examinar el caso, ha declarado que esta mujer es deudora de buena fe, por lo que ha aplicado la Ley de la [Segunda Oportunidad, exonerándola](#), exonerándola del pasivo insatisfecho. Un caso que ha llevado [Bergadà Asociados](#), despacho especializado en Derecho Concursal.

Pese a haber prestado servicios como autónoma dentro del sector agrario durante temporadas concretas, a lo largo de su vida esta murciana ha trabajado principalmente por cuenta ajena dentro del sector servicios. Pero su situación económica se complicó en 2008, cuando dio comienzo la grave crisis inmobiliaria que sufrió el país.

A consecuencia de ello, la empresa de construcción titularidad de su padre y del que por aquel entonces era su marido, se vio obligada a cerr ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |